



393

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 20 SEP. 2016.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 31.08.2016; presentada por Crea Oportunidades Limitada.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CREA OPORTUNIDADES LIMITADA
R.U.T. : 76.610.305-7
Dirección Particular : ARTURO PRAT N°215 OFICINA 5

PATENTE

ROL : 2-25723
Código : 809.041
Actividad Económica : OFICINA OTEC
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N°215 OFICINA 5
A la dirección comercial : MANUEL MONTT N°1027 LOCAL 315
Rol Avalúo : 91-55
Fecha de Solicitud : 31,08,2016
Traslado N° : 50
Fecha : 08.09.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1148335